



CPPM

COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL

NO SE PUEDE CONSENTIR

En los momentos de conflicto que nos encontramos, decir que EL DESCANSO SEMANAL SON VACACIONES, es cuanto menos una provocación hacia todos.

¡¡Basta ya de girar la tuerca!!

Nos imponen un acuerdo por decreto, nos reducen el sueldo y para colmo, nos quieren decir cuando tenemos que gastar nuestros días.

“SI TE INTERESA UNIR LOS DÍAS, PÍDELO CON COPIA”



COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL

D. Emilio Monteagudo Parralejo
Inspector Jefe de la Policía Municipal de Madrid
C/ Albarracín nº 31, 1º

Madrid, 28 de junio de 2010

Estimado Sr.:

En relación a su nota de servicio interior, con referencia 85958/2010 de 22 de junio de 2010, sobre aclaración de acumulación de días libres, (días de convenio), a periodos vacacionales, es de significar:

Hasta la fecha, es sabido que no se pueden unir días de convenio al periodo vacacional, a no ser que el mando de unidad lo considere conveniente y el funcionario así lo solicitara.

En su nota, se lee: "Como norma general y con carácter obligatorio, en ningún caso, será posible adicionar días de los permisos relacionados anteriormente a los periodos vacacionales, considerándose como periodo vacacional, tanto los días hábiles de vacaciones como los descansos semanales que pudieran verse incluidos al inicio o finalización de cada uno de los mismos"; asimismo se facilita a los jefes de inspección, para que, con carácter excepcional y en casos puntuales y planteados previamente se puedan conceder.

Visto el Acuerdo – Convenio 2008-2011, en ningún momento reconoce como periodos vacacionales los descansos semanales.

Por lo tanto, en un momento tan especial en el que se encuentra el Colectivo de Policía Municipal, con un decreto impuesto, no negociado ni aceptado por los agentes sociales, una nota como la que nos ocupa, es prácticamente una provocación hacia los integrantes del colectivo, los cuales no han dudado en contactar con el Sindicato y hacérselo saber. Es por tanto, por lo que nos ponemos en contacto con Vd., para que proceda a la rectificación oportuna al respecto y como siempre ha sido, se faculte a los mandos de unidad para que decidan según las necesidades de la misma.

En espera de que sea corregida la citada nota de servicio interno, reciba un cordial saludo.



Fdo.: Francisco J. Pérez Hernández
Secretario General de la Sección Sindical
de Madrid de C.P.P.M.

OFICINA DE PERSONAL (HACIENDA Y AP)
ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 28/06/2010 Hora: 03:26
Nº Acta: 2010040505
Dest: REGISTRO SEGURIDAD Y MOVILIDAD



COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL
SECCION SINDICAL DE MADRID
SALIDA
FECHA: 29/06/10
NUMERO: 243

TU SINDICATO

CPPM

CPPM

CPPM

CPPM